Interlocutorio	357
Radicado	05266-31-03-003-2018-00193-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Walter de Jesús Giraldo Giraldo
Demandado	Hernando de Jesús Bonet Escobar
Asunto	No tramita memoriales – remite expediente supersociedades

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Los escritos allegados por Hernando de Jesús Bonet Escobar, no serán objeto de pronunciamiento, por cuanto no tiene derecho de postulación (art. 73, C.G.P.); sin embargo, dado lo informado en los memoriales que anteceden, se remitirá de forma digital el expediente a la Superintendencia De Sociedades Regional Medellín, para ser incorporado en el proceso de reorganización de Persona Natural Comerciante con Rad. 91672, y se dispondrá la conversión de los títulos, tal como se dispuso en el auto del 6 de noviembre de 2020 (fl 4, cuaderno principal, expediente virtual).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4